

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 114

Castro, 12 DE AGOSTO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.08.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : JORGE IGNACIO DELGADO VERA.

RUT :

ROL : 2-6397

ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR
(ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)

DOMICILIO PARTICULAR : POBLACION LAUTARO, PASAJE 2, N°30

DOMICILIO COMERCIAL : POBLACION LAUTARO, PASAJE 2, N°30

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DONTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTARSE, COMUNICARSE, ARCHIVARSE.

JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

ADRIANA DELGADO GARAY
DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JVS /DMV/PDG/lpm